

PRORROGA NÚMERO 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Los suscritos a saber GUILLERMO MURILLO VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.724.311 de Cali, quién actúa en su condición de Representante Legal de LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, Institución de Educación Superior del Orden Estatal, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con personería Jurídica reconocida mediante Decreto No. 1406 del 21 de junio de 1956 e identificada con NIT 890.399.010-6, y quien para efectos de este convenio se denominará UNIVALLE y de la otra parte DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.267.500 expedida en Palmira, que actúa en su carácter de representante legal de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cali (V.), constituida de conformidad con la legislación Colombiana, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970, expedida por la Gobernación del Departamento del Valle, y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con el NIT. 890.305.881-1, que en adelante se denominará UAO, hemos acordado realizar prórroga del Convenio suscrito entre las partes el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), un convenio marco de cooperación cuyo objeto es establecer las bases para una cooperación recíproca orientada a la promoción conjunta de proyectos y realizar los propósitos que le sean comunes y de interés en los campos académico, de investigación, extensión, proyección comunitaria, cultural, ambiental, científico y/o tecnológico que coadyuven al cumplimiento de la misión, visión y principios de ambas instituciones.
2. Que tomando en consideración que la vigencia del referido convenio finaliza el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), y que hasta la fecha las partes han cumplido satisfactoriamente con los objetivos propuestos en el mismo, éstas consideran pertinente prorrogar su término de duración previsto en el artículo décimo segundo del mismo, en los términos descritos en las siguientes:

**PRORROGA NÚMERO 01 AL CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL
VALLE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

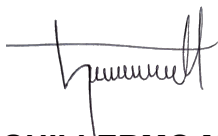
CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan prorrogar por (05) cinco años, (contados a partir del 30 de julio de dos mil veinticinco), hasta el 30 de julio de 2030.

SEGUNDA. - En los demás aspectos no modificados expresamente por medio de la presente prórroga, continuarán vigentes las cláusulas del convenio marco de cooperación celebrado entre las Partes el 29 de julio de 2020.

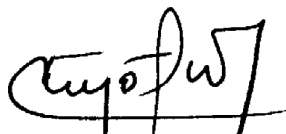
Para constancia se firma el presente documento, a los nueve (09) días del mes de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

Por Univalle,



GUILLERMO MURILLO VARGAS
Rector

Por UAO,



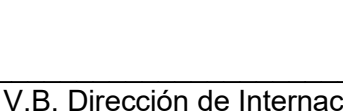
DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA
Rector



V.B. Vicerrectoría Académica



V°B° Oficina Jurídica



V.B. Dirección de Internacionalización



OdagueS

Prorroga No. 01 -Convenio Marco de Cooperación - UNIVERSIDAD DEL VALLE

Informe de auditoría final

2025-06-08

Fecha de creación:	2025-06-06
Por:	Oscar Duque Sandoval (oduque@uao.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAOr3UB3dE5xZmloMuZDaBZ96OzgKF5fsv

Historial de “Prorroga No. 01 -Convenio Marco de Cooperación - UNIVERSIDAD DEL VALLE”

-  Oscar Duque Sandoval (oduque@uao.edu.co) ha creado el documento.
2025-06-06 - 17:37:17 GMT- Dirección IP: 45.5.191.191.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar Duque Sandoval (oduque@uao.edu.co) para su aprobación
2025-06-06 - 17:38:47 GMT
-  Oscar Duque Sandoval (oduque@uao.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-06-06 - 17:39:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.5.191.191.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a dhernandezl@uao.edu.co para su firma.
2025-06-06 - 17:39:11 GMT
-  dhernandezl@uao.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-06 - 17:56:41 GMT- Dirección IP: 74.125.210.71.
-  El firmante dhernandezl@uao.edu.co firmó con el nombre de Diego Hernandez Losada
2025-06-08 - 3:06:02 GMT- Dirección IP: 186.155.14.71.
-  Diego Hernandez Losada (dhernandezl@uao.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-06-08 - 3:06:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.14.71.
-  Documento completado.
2025-06-08 - 3:06:04 GMT